

PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2022

MEMORIA DE ALCALDÍA

(Artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990)

A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para 2022 alcanza un importe total de 18.271.791,55 euros, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos:

INGRESOS	2021	2022
1. IMPUESTOS DIRECTOS	7.745.119,74	7.442.334,19
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00	1.000.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	3.041.612,89	3.261.612,89
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.628.259,39	6.467.744,47
5. INGRESOS PATRIMONIALES	100.100,00	100.100,00
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	16.715.092,02	18.271.791,55

GASTOS	2021	2022
1. PERSONAL	7.914.217,21	8.162.853,91
2. COMPRAS B. Y SERV.	6.462.055,11	6.756.812,10
3. GASTOS FINANCIEROS	514.253,21	86.000,38
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.096,79	556.071,93
5. FONDO DE CONTINGENCIA	79.767,93	140.000,00
6. INVERSIONES REALES	276.690,00	670.053,23
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.900,57	800.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	656.111,20	1.100.000,00
	16.715.092,02	18.271.791,55

Se presenta un presupuesto con variación de créditos iniciales respecto a ejercicios anteriores, pasando a ser 18.271.795,55€, un 9,31% más que en el ejercicio 2021.

Con respecto al capítulo 6 relativo a las inversiones, hay que destacar que se tiene previsto llevar a cabo una importante actividad inversora, cuyo importe total asciende a 4.250.925,23€, tanto con recursos propios como con recursos de la Comunidad de Madrid a través del Plan de Inversión Regional 2022-2026, lo que supone un incremento del 388,21% con respecto al presupuesto del ejercicio 2021, y que nos permitirá ejecutar distintas actuaciones en el municipio.

El presupuesto general correspondiente al ejercicio 2022 tiene un claro fin, que no es otro que mejorar la calidad de vida de los vecinos de Humanes de Madrid. Apostamos por las políticas sociales destinadas a las familias y personas empadronadas en nuestro municipio con menos recursos, haciendo también un esfuerzo para llevar a cabo inversiones que afectan al día a día de todos nosotros.

Este presupuesto pone de manifiesto, una vez más, mi compromiso y el de todo mi equipo de gobierno de no subir los impuestos.

También quiero destacar que se mantienen congeladas, un año más, las retribuciones de los Órganos de Gobierno. A mi llegada a la alcaldía en el año 2011 llevamos a cabo una bajada de las mismas del 15%; en el año 2012 bajamos un 2,80% adicional las retribuciones del alcalde, y todos renunciamos a la paga extraordinaria de diciembre, destinándose el dinero de ésta a ayudas sociales. Desde entonces, las retribuciones de los Órganos de Gobierno siguen siendo las mismas.

El ayuntamiento seguirá pagando la deuda municipal heredada, que ha disminuido considerablemente desde el año 2011.

En este sentido, quiero hacer mención a la adhesión por parte del Ayuntamiento de Humanes de Madrid a la Medida 3, contenida en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, materializada con la firma de la agrupación de los préstamos suscritos por el Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, y que tuvo como consecuencia la suscripción de varios préstamos extraordinarios destinados a atender las obligaciones pendientes de pago, por un importe de 20,9 millones de euros, formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, en un único préstamo y al tipo de interés del 1,311% anual por importe total equivalente al

saldo vivo de la deuda que mantiene el Ayuntamiento con dichos Fondos, pero principalmente, por la imprevista posibilidad de solicitar la adhesión a la Medida 5 contenida en el citado Acuerdo, y en su consecuencia, con la renovación del citado préstamo, que fue formalizada con fecha 23 de diciembre de 2019 con la entidad bancaria, ampliándose el período de amortización del préstamo en diez años adicionales al período de amortización del mismo (hasta 2033), a un tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento según la última Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, que ha resultado ser del 0,1559% anual, según consta en el cuadro de amortización remitido por la entidad bancaria y recibido en este Ayuntamiento con fecha 25 de enero de 2020.

Pese al acuerdo adoptado sobre la suspensión de las reglas fiscales, se propone un presupuesto respetuoso con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, orientado a llevar a cabo políticas sociales y a incrementar las inversiones.

En relación al presupuesto de gastos:

GASTOS	2021	2022	INCIDENCIA
1. PERSONAL	7.914.217,21	8.162.853,91	44,67
2. COMPRAS B. Y SERV.	6.462.055,11	6.756.812,10	36,98
3. GASTOS FINANCIEROS	514.253,21	86.000,38	0,47
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.096,79	556.071,93	3,04
5. FONDO DE CONTINGENCIA	79.767,93	140.000,00	0,77
6. INVERSIONES REALES	276.690,00	670.053,23	3,67
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.900,57	800.000,00	4,38
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	656.111,20	1.100.000,00	6,02
	16.715.092,02	18.271.791,55	100,00

El capítulo 1 (44,67% del total del presupuesto) se ve incrementado en relación con el último presupuesto aprobado para el año 2021, a resultas del cumplimiento de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en cuyo artículo 19 regula las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público,

estableciendo un incremento máximo del 2 por ciento de las retribuciones respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad.

Asimismo, y cumpliendo con la tasa de reposición, se aumenta este capítulo, con la asignación presupuestaria correspondiente, con el objeto de dar cobertura a las necesidades de recursos humanos existentes, creándose una plaza de oficial 1ª electricista, una de auxiliar administrativo, una de técnico auxiliar de archivo y una de agente de Policía Local, que sumada a las creadas en ejercicios anteriores supone un incremento de la plantilla del Cuerpo de Policía Local, desde el año 2019, de 7 efectivos (un 21,21% más). Estas plazas deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, que serán objeto de la Oferta de empleo público, cuya ejecución se desarrollará dentro del plazo improrrogable de tres años.

En último lugar, se aumenta el complemento de destino de los efectivos de Policía Local para dar cobertura a la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

En el capítulo 2 se contempla la relación de gastos y servicios corrientes a desempeñar durante el ejercicio 2022, representando un 36,98% sobre el total de los gastos, con un aumento de los mismos en aras de conseguir una mejora en la calidad de los servicios que presta este Ayuntamiento y manteniendo el cumplimiento de las exigencias motivadas por el COVID-19.

En el capítulo 3 del presupuesto se contemplan los gastos financieros. Este capítulo comprende los intereses para el pago de la deuda adoptada mediante adhesión a la Medida 5, así como los gastos bancarios. Desde el año 2020, las entidades financieras están aplicando comisiones bancarias a las administraciones públicas consistentes en un porcentaje sobre el saldo medio existente en las cuentas corrientes. Este tipo de comisión trae causa de la medida adoptada a partir de 2014 por el Banco Central Europeo, para tratar de impulsar el crédito y la economía, ahora aplicable a las administraciones públicas.

En el capítulo 4, relativo a las transferencias corrientes, se regulan las subvenciones nominativas a entregar a lo largo del ejercicio, así como las ayudas sociales otorgadas tradicionalmente.

El capítulo 5 contempla el Fondo de Contingencia, en cumplimiento del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades con problemas financieros.

En el capítulo 6 se recogen las inversiones a realizar durante el ejercicio 2022, destacando las aportaciones municipales al Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR).

El capítulo 7 recoge las transferencias de capital a satisfacer para el cumplimiento de diversas obligaciones urbanísticas.

En el capítulo 9 se establecen los gastos para satisfacer las cuotas de amortización de la deuda municipal de conformidad con el informe emitido por Tesorería y el anexo de Estado de la Deuda.

En lo que se refiere al presupuesto de ingresos, su importe total es igualmente de 18.271.791,55 según el siguiente detalle:

En relación al Presupuesto de ingresos:

INGRESOS	2021	2022	INCIDENCIA
1. IMPUESTOS DIRECTOS	7.745.119,74	7.442.334,19	40,73
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00	1.000.000,00	5,47
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	3.041.612,89	3.261.612,89	17,85
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.628.259,39	6.467.744,47	35,40
5. INGRESOS PATRIMONIALES	100.100,00	100.100,00	0,55
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	16.715.092,02	18.271.791,55	100,00

En el presupuesto de ingresos se prevén variaciones cuantitativas respecto al ejercicio 2021 en lo referente a recursos propios, dada la experiencia acumulada y las previsiones efectuadas.

Como se desprende del estudio de la tabla anterior, el capítulo 1 Impuestos Directos, que incluye los principales tributos municipales (IBI, IVTM, IAE y IVTNU), supone una disminución con respecto al año anterior.

Visto el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y desde un principio de prudencia financiera, destaca en este apartado la previsión de una bajada en el impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, sin perjuicio de los datos reales, dada la dificultad de estimación del citado ingreso con la nueva inclusión de cálculo entre el menor de los datos obtenidos por la estimación objetiva y la real del impuesto.

En el capítulo 2 Impuestos indirectos, que incluye exclusivamente el Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), se produce un importante aumento en la cantidad prevista para el ejercicio 2022, previa solicitud de informe técnico estimativo de las cantidades a recaudar por los siguientes conceptos:

- Plan Parcial Sector E
- Proyecto Urbanización Sector Q “AMPLIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL EL MOLINO”, que fue delimitado en la modificación puntual nº 29 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Humanes de Madrid
- Plan Parcial Sector L

En el capítulo 3 de ingresos se agrupan, entre otros, las tasas por prestación de servicios públicos, utilización o aprovechamiento de dominio público local, los precios públicos, reintegros y otros ingresos, comprendiendo igualmente las multas, sanciones, recargos de apremio, intereses de demora, etc.

Las previsiones estimadas de ingresos por estos conceptos se mantienen en líneas similares al ejercicio anterior, con la salvedad de la tasa por licencia urbanística, que se ve aumentada por la estimación del crecimiento de la actividad privada en la promoción de viviendas en el mismo sentido que lo manifestado para el impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

En relación con el capítulo 4 Transferencias corrientes el principal ingreso, como es habitual en el sector de las administraciones locales, se corresponde principalmente con la Participación en Tributos del Estado (PTE). Se presupuestan las entregas a cuenta para el ejercicio 2022 en aplicación de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, para el Ayuntamiento de Humanes de Madrid publicadas en el Portal Institucional del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En relación al capítulo 5, se recogen los ingresos patrimoniales estimados de empresas privadas y concesiones administrativas.

Los grandes grupos de ingreso y gasto resultantes se recogen en la siguiente tabla comparativa:

Clasificación por tipo de ingreso/gasto:

GASTOS		
	2021	2021
CAP 1	7.914.217,21	8.162.853,91
CAP 2	6.462.055,11	6.756.812,10
CAP 3	514.253,21	86.000,38
CAP 4	550.096,79	556.071,93
CAP 5	79.767,93	140.000,00
Operaciones corrientes	15.520.390,25	15.701.738,32

CAP 6	276.690,00	670.053,23
CAP 7	261.900,57	800.000,00
Operaciones capital	538.590,57	1.470.053,23
	16.058.980,82	17.171.791,55

CAP 8	0,00	0,00
CAP 9	656.111,20	1.100.000,00
Operaciones financieras	656.111,20	1.100.000,00

16.715.092,02	18.271.791,55
----------------------	----------------------

INGRESOS		
	2021	2022
CAP 1	7.745.119,74	7.442.334,19
CAP 2	200.000,00	1.000.000,00
CAP 3	3.041.612,89	3.261.61
CAP 4	5.628.259,39	6.467.74
CAP 5	100.000,00	100.100
Operaciones corrientes	16.715.092,02	18.271.791,55

CAP 6	0,00	0,00
CAP 7	0,00	0,00
Operaciones capital	0,00	0,00
	16.715.092,02	18.271.791,55

CAP 8	0,00	0,00
CAP 9	0,00	0,00
Operaciones financieras	0,00	0,00

16.715.092,02	18.271.791,55
----------------------	----------------------

Las cifras anteriores sirven para la determinación del ahorro bruto y neto, manifestando la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza.

El ahorro bruto refleja la suficiencia de recursos ordinarios (capítulos 1 a 5) para satisfacer los gastos ordinarios. Asimismo, el ahorro neto se contempla como la suficiencia de los ingresos corrientes para satisfacer los gastos corrientes y el importe de la deuda.

B) ESTADOS CONSOLIDADOS

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, los presupuestos generales están integrados por los del propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos de carácter administrativo (inexistentes en el caso del Ayuntamiento de Humanes de Madrid) y los que se desprenden de los Planes de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIS) de las sociedades mercantiles municipales (Empresa Municipal de la Vivienda en el caso del Ayuntamiento de Humanes de Madrid). Una vez armonizado el PAIF de la sociedad mercantil con la estructura presupuestaria, el detalle por capítulos de los presupuestos de cada una de las entidades que componen el grupo municipal es el siguiente:

Presupuestos de los entes integrantes :

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1. Impuestos directos	7.442.334,19	
2. Impuestos indirectos	1.000.000,00	
3. Tasas y otros ingresos	3.261.612,89	
4. Transferencias corrientes	6.467.744,47	100,00
5. Ingresos patrimoniales	100.100,00	
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00	
7. Transferencias de capital	0,00	
8. Activos financieros	0,00	
9. Pasivos financieros	0,00	
	18.271.791,55	100,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1. Gastos de personal	8.162.853,91	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.756.812,10	100,00
3. Gastos financieros	86.000,38	
4. Transferencias corrientes	556.071,93	
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	140.000,00	
6. Inversiones reales	670.053,23	
7. Transferencias de capital	800.000,00	
8. Activos financieros	0,00	
9. Pasivos financieros	1.100.000,00	
	18.271.791,55	100,00

Para estimar el impacto económico de la entidad consolidada (entendido como la integración de las dos entidades que lo componen, el Ayuntamiento y la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal) deben sumarse los estados anteriores y eliminarse las transacciones “entre-grupo”, que se refieren a transferencias a realizar por el Ayuntamiento a la sociedad municipal, y que figuran como gasto en los presupuestos del Ayuntamiento y como ingreso en la sociedad. Los resultados que se obtienen una vez realizadas las eliminaciones son los siguientes:

Presupuesto consolidado (clasificación económica)

INGRESOS (CAPÍTULOS):

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	7.442.334,19		7.442.334,19
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000.000,00		1.000.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	3.261.612,89		3.261.612,89
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.467.744,47	100,00	6.467.844,47
5. INGRESOS PATRIMONIALES	100.100,00		100.100,00
6. INVERSIONES REALES	0,00		0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL	18.271.791,55	100,00	18.271.891,55

GASTOS (CAPÍTULOS) :

CAPITULO	AYUNTAMIENTO	EMV	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1. PERSONAL	8.162.853,91		8.162.853,91
2. COMPRAS B. Y SERV.	6.756.812,10	100,00	6.756.812,10
3. GASTOS FINANCIEROS	86.000,38		86.000,38
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.071,93		556.071,93
5. FONDO DE CONTINGENCIA	140.000,00		140.000,00
6. INVERSIONES REALES	670.053,23		670.053,23
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.000,00		800.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.100.000,00		1.100.000,00
TOTAL	18.271.791,55	100,00	18.271.891,55

En consecuencia, a nivel consolidado la cantidad presupuestada es de 18.271.891,55 euros, importe similar al resultante de los presupuestos del Ayuntamiento, por cuanto todos los ingresos previstos por la sociedad municipal de la vivienda se corresponden con la transferencia a recibir del mismo, y deben ser eliminados en el proceso de consolidación. Teniéndose en cuenta que la empresa municipal se encuentra en trámite de liquidación.

C) ANÁLISIS ESTRUCTURAL

Las aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos se han adaptado a la Orden Ministerial 3565/2008 (EHA) por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que entró en vigor para los presupuestos de 2010, y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que entró en vigor en el ejercicio 2021. A su vez, se han tenido en cuenta las delegaciones conferidas por la Alcaldía-presidencia.

INGRESOS CORRIENTES

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico-financiero donde se evalúan detallada y razonadamente todos los ingresos previstos en el presupuesto.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

La Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022.

De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso, y con efectividad desde el mismo día en que se adoptó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

Este presupuesto tiene un claro objetivo: seguir avanzando en el proceso de modernización y mejora de nuestro municipio que se está llevando a cabo desde el año 2011 por parte del gobierno local que presido, convirtiendo a Humanes de Madrid en un referente de la zona sur de la Comunidad de Madrid, lo que ha supuesto que la mayoría de los vecinos nos sintamos orgullosos de nuestro pueblo; ésta es nuestra forma de gobernar.

En 2022 los vecinos de Humanes de Madrid seguirán notando las políticas sociales, la eliminación de gastos superfluos, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, la inversión en infraestructuras y equipamientos, la congelación de impuestos y tasas municipales y la transparencia en la gestión del equipo de gobierno, continuando así con la misma línea política llevada a cabo desde el año 2011.

Todo esto nos va a permitir garantizar la prestación de servicios de calidad, seguir pagando la deuda heredada de gobiernos municipales anteriores y tener remanente de tesorería positivo, incrementando notablemente, a pesar de ello y de la congelación de impuestos y tasas anteriormente aludida, los créditos destinados a inversión en beneficio de todos. Hacer más con menos.

En definitiva, se trata de unos presupuestos centrados en el bienestar de las personas, que nos van a permitir seguir transformando nuestro municipio.

Humanes de Madrid

El Alcalde

José Antonio Sánchez Rodríguez